

N/EXP.: 5493/2023

Anuncio

ASUNTO: Puntuaciones definitivas proceso selectivo para la formación de una Bolsa de trabajo Tipo B de Asistente Infantil.

El Tribunal, en sesión celebrada el 21 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 14 de diciembre de 2024 se celebró el ejercicio único del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de trabajo Tipo B de Asistente Infantil.

Segundo.- El listado provisional de respuestas correctas del referido ejercicio se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación en fecha 16 de diciembre de 2024 estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para que los interesados puedan formular alegaciones.

Tercero.- Con 18 de diciembre de 2024, número registro de entrada 2024-E-RE-20313, Dña Tamara Pérez Nebreda presenta alegaciones en relación con las preguntas nº 28 y nº 40.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Se estima que Dña Tamara Pérez Nebreda en cuanto participante en el primer ejercicio de la fase del oportuno proceso selectivo, tienen la condición de interesado de acuerdo con lo que establece el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en consecuencia, posee legitimación activa para formular alegaciones en el presente supuesto.

II. Conforme a la base novena punto tercero de la correspondiente convocatoria y al pertinente anuncio citado en el antecedente de hecho 2º, el plazo para presentar alegaciones es de cinco (5) días contados a partir del siguiente al de la publicación del susodicho anuncio en el tablón de la Diputación.

Como quiera que el anuncio se publicó el 16 de diciembre de 2024, tal y como se ha reseñado en el antecedente de hecho 2º, el plazo para formular alegaciones finalizó el 23 de diciembre de 2024. Por consiguiente, se considera que las alegaciones están presentadas en tiempo.



III. En relación con la alegación a la pregunta nº 28, el enunciado de la misma es incompleto como especifica la recurrente, al no especificar si el tipo de actividad al que se refiere es a nivel de centro o de aula por lo que la respuesta podría ser la d) o la b) según el caso.

Consiguientemente, se estima la alegación.

IV.- Respecto de la alegación sobre la pregunta nº 40, la recurrente alega que pueden ser correctas tanto la respuesta a) como la respuesta b) en cuanto ambas son técnicas y/o recursos de expresión plástica. Efectivamente se comprueba que ambas respuestas pueden ser correctas.

Consiguientemente, se estima la alegación.

V.- Aprobada por el Tribunal la lista definitiva de respuestas correctas este procederá a la corrección de los ejercicios realizados de conformidad con lo dispuesto en la citada base novena punto tercero.

VI.- En este sentido, la puntuación máxima del primer ejercicio será de 50 puntos. Para la superación del ejercicio será necesario obtener la puntuación que determine el Tribunal que se establecerá previamente a la identificación de los aspirantes a los que se les haya calificado el mismo. Esta puntuación no podrá ser inferior al 40% de la máxima obtenible en este ejercicio.

El tribunal fija la puntuación mínima para superar el ejercicio en 24 puntos.

VII.- Los empates producidos se solventarán conforme a lo dispuesto en el apartado 1 y el apartado 4 de la base novena de las que rigen el presente proceso selectivo.

VIII.- El Tribunal publicará posteriormente el anuncio comprensivo del resultado de esta prueba en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora con los aspirantes que hayan superado la misma así como en su página web: <https://diputaciondezamora.es>.

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Admitir a trámite las alegaciones formuladas por Dña Tamara Pérez.

Segundo.- Estimar las alegaciones presentadas por la interesada en relación con las preguntas nº 28 y nº 40 y sustituyéndose por las preguntas de reserva nº52 y nº53 respectivamente.



Tercero.- Establecer definitivamente las siguientes respuestas como correctas en relación con el ejercicio para la formación de una Bolsa de trabajo Tipo B de Asistente Infantil.

Preguntas titulares

1C	2A	3B	4D	5D	6D	7B	8D	9B	10D
11B	12B	13A	14A	15C	16C	17C	18C	19D	20A
21A	22B	23 Anulada	24D	25D	26A	27D	28 Anulada	29A	30B
31A	32B	33B	34B	35C	36B	37D	38B	39D	40 Anulada
41B	42B	43C	44B	45D	46C	47A	48A	49C	50A

Preguntas adicionales de reserva

51B	52A	53A	54D	55B
-----	-----	-----	-----	-----

Segundo.- Establecer en 24 puntos la puntuación mínima para aprobar el ejercicio del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de Asistente Infantil.

Tercero.- Otorgar las siguientes puntuaciones en relación con los aspirantes presentados al ejercicio único del correspondiente proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo tipo B de Asistente Infantil:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION
ACEBES CALLES	NOELIA JOSEFA	29,25
ARIAS GUTIERREZ	IRENE	21,75
BAILÓN BARROSO	SILVIA	28,25
BARAHONA FERNANDEZ	ANA	24,75
CALZON HERNANDEZ	LAURA	20,75



DELGADO BARTOLOME	ANGELA	38,28
DIONISIO ARIZA	SHEILA	25,75
ENCIMAS GARCIA	ALBA	25,25
ENRIQUEZ BLANCO	ROCIO	23
FERNANDEZ DEL CAMPO SEGOVIA	ANA MARIA	20
FERNANDEZ IGLESIAS	ASELA	17
FERRERO GARCIA	SANDRA ANA	23,5
FERRERO GONZALEZ	LETICIA	36,5
FERRERO MANJON	VANESSA	28
FRADEJAS GONZALEZ	ISABEL	23
FUERTES MARCOS	MARTA	29
GAGO CARRASCAL	LAURA	29,5
GAGO MIGUEL	SONIA	13
GARCIA FERNANDEZ	RAQUEL	44,5
GARCIA VEGA	MARIA	27,25
GONZALEZ HERNANDEZ	BLANCA	28
HERNANDEZ ESTEBAN	REBECA	23
HUERTOS VELASCO	LETICIA	17
IGLESIA GELACIO	ALBA DE LA	30
IZQUIERDO FERNANDEZ	SORAYA	33
JAMBRINA CALVO	MARIA	22
LOZANO BECERRIL	OSCAR	21,25
MORETA MIRANDA	EVA MARIA	24,25
PEREZ NEBREDAS	TAMARA	39
PUENTE PRIETO	ANA BELEN	28,5
RIERA GARRIDO	CRISTINA	32,5



<i>RIO CODESAL</i>	<i>VERONICA DEL</i>	<i>30</i>
<i>RODRIGUEZ BLANCO</i>	<i>REBECA</i>	<i>21,5</i>
<i>RODRIGUEZ BLANCO</i>	<i>MARIA AZAHARA</i>	<i>23,75</i>
<i>RODRIGUEZ CARNERO</i>	<i>OSCAR</i>	<i>21</i>
<i>RODRIGUEZ MAYO</i>	<i>SARA</i>	<i>32</i>
<i>RODRIGUEZ MOVILLA</i>	<i>MARIA</i>	<i>16</i>
<i>SANCHEZ MARTIN</i>	<i>MARIA ALMUDENA</i>	<i>22,25</i>
<i>SANTAMARIA SANCHEZ</i>	<i>ANDRES</i>	<i>20</i>
<i>SERRANO DEL ARCO</i>	<i>ANA VANESA</i>	<i>34</i>
<i>SILVA LORENZO</i>	<i>NOELIA</i>	<i>25,5</i>
<i>TEIXEIRA CARDOSO</i>	<i>SILVANA</i>	<i>26,25</i>
<i>VAQUERO GIRÓN</i>	<i>SANDRA</i>	<i>31,5</i>
<i>VAQUERO PEREZ</i>	<i>MARIA EUGENIA</i>	<i>18,5</i>
<i>VICENTE DOMINGUEZ</i>	<i>ALBA</i>	<i>23,75</i>

Cuarto.- Proponer a la Presidencia la lista de aspirantes que se relaciona seguidamente con el fin de formar una bolsa de trabajo tipo B de Asistente Infantil:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACION
<i>GARCIA FERNANDEZ</i>	<i>RAQUEL</i>	<i>44,5</i>
<i>PEREZ NEBREDAS</i>	<i>TAMARA</i>	<i>39</i>
<i>DELGADO BARTOLOME</i>	<i>ANGELA</i>	<i>38,28</i>
<i>FERRERO GONZALEZ</i>	<i>LETICIA</i>	<i>36,5</i>
<i>SERRANO DEL ARCO</i>	<i>ANA VANESA</i>	<i>34</i>
<i>IZQUIERDO FERNANDEZ</i>	<i>SORAYA</i>	<i>33</i>
<i>RIERA GARRIDO</i>	<i>CRISTINA</i>	<i>32,5</i>



RODRIGUEZ MAYO	SARA	32
VAQUERO GIRÓN	SANDRA	31,5
IGLESIA GELACIO	ALBA DE LA	30
RIO CODESAL	VERONICA DEL	30
GAGO CARRASCAL	LAURA	29,5
ACEBES CALLES	NOELIA JOSEFA	29,25
FUERTES MARCOS	MARTA	29
PUENTE PRIETO	ANA BELEN	28,5
BAILÓN BARROSO	SILVIA	28,25
FERRERO MANJON	VANESSA	28
GONZALEZ HERNANDEZ	BLANCA	28
GARCIA VEGA	MARIA	27,25
TEIXEIRA CARDOSO	SILVANA	26,25
DIONISIO ARIZA	SHEILA	25,75
SILVA LORENZO	NOELIA	25,5
ENCIMAS GARCIA	ALBA	25,25
BARAHONA FERNANDEZ	ANA	24,75
MORETA MIRANDA	EVA MARIA	24,25

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el



plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- Cualquier otro que se estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

